

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS A LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE LOS CUERPOS DE MAESTROS, CATEDRÁTICOS, PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO DE CARÁCTER GENERAL CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE ABRIL DE 2009

Una vez publicadas las listas definitivas de participantes en el procedimiento para la concesión de comisiones de servicio de carácter general en los tablones de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y de las Delegaciones Provinciales de Educación, así como en la siguiente dirección de internet: <http://profex.educarex.es/profex/> procede realizar la asignación de destinos a los integrantes de los cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, en el citado procedimiento.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero.- Ordenar la exposición de los listados que contienen las adjudicaciones definitivas de destinos en comisión de servicios para el curso 2009/2010 a los integrantes de las listas de aspirantes admitidos de los cuerpos arriba citados con arreglo a los criterios de ordenación y concesión establecidos en los puntos quinto, sexto y octavo de la Resolución de 2 de abril de 2009.

Segundo.- En el supuesto de que algunos de los interesados que figuran en esta adjudicación hubieran obtenido destino por algún otro procedimiento resuelto con anterioridad (desplazados por falta de horario, comisiones de servicio de cualquier tipo incluidas las concedidas para otras comunidades autónomas, adscripción al exterior, etc.) o hubieran sido declarados en cualquier otra situación administrativa distinta a la de servicio activo, quedará sin efecto el centro asignado a través de esta convocatoria.

Tercero.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente resolución será la de 1 de septiembre de 2009.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha

Consejería de
Educación

*Dirección General de
Personal Docente*

Plaza de España, 8
06800 MERIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 00 80 20
Fax: 924 00 80 26

dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 31 de julio de 2009
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Diego José Gálvez Díaz